ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A22773

RESOLUCION N° 89.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 07/2020 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA, CONTABLE, FINANCIERA Y TRIBUTARIA PARA LA ANNP" – ID 380.760, Y SE ADJUDICA A LA FIRMA PKF CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES.

Asunción, 04 de noviembre de 2020

VISTO:

El expediente Nº 323, que contiene la Nota UOC N° 145 del 02 de noviembre de 2020, por la cual la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el informe de Evaluación de Ofertas presentado por el Comité de Evaluación en el marco del llamado a Contratación Directa N° 07/2020 "Servicio de Auditoría Externa, Contable, Financiera y Tributaria para la ANNP" con ID 380.760, con la recomendación de adjudicación a la firma PKF CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES, según expediente anexado al Acta 12 del 04 de noviembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 03/2020 de fecha 26 de agosto de 2020, se autoriza el inicio del llamado a Contratación Directa N° 07/2020 "Servicio de Auditoría Externa, Contable, Financiera y Tributaria para la ANNP", se aprueban la carta de invitación y anexos y se constituye el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Rossana Guerrero en representación de la Asesoría Jurídica, C.P. Oscar Mascareño en representación del Departamento de Contabilidad y el Econ. Rubén Stockel en representación de la Subgerencia de Finanzas;

Que, en fecha 19 de octubre de 2020, el Comité de Evaluación de Ofertas emite su Primer Informe resultante de la Evaluación del Sobre Nº 1 (Documentos Técnicos y Administrativos), recomendando avanzar a la siguiente etapa de evaluación (SOBRE Nº 2 - OFERTA ECONÓMICA), de las propuestas de las firma que han superado el puntaje mínimo de 80 puntos, requerido en la Carta de Invitación;

Que, por Resolución N° 79 de fecha 21 de octubre de 2020, se aprueba el Informe de Evaluación Técnica – Sobre 1, se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones avanzar a la siguiente etapa de evaluación (SOBRE 2 – OFERTA ECONOMICA) de las propuestas de las firmas que han superado el puntaje mínimo de 80 puntos;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio, evaluó las ofertas económicas presentadas en el marco del llamado a CD N° 07/2020 "Servicio de Auditoria Externa, Contable, Financiera y Tributaria para la ANNP" – ID 380.760 convocado por la ANNP, recomendando con respecto al Sobre N° 02 – Oferta Económica, luego de realizar el análisis correspondiente y de conformidad a los criterios establecidos en la Carta de Invitación sus Anexos y los criterios dispuestos por la DNCP; adjudicar a la firma PKF CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES con RUC N° 80026558 – 0 por el monto total de G. 51.500.000 (Guaraníes cincuenta y un millones quinientos mil);

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 142/20 de fecha 02 de noviembre de 2020.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto N° 2.992/19.

POR TANTO:

en ejercicio de sus atribuciones legales;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A22774

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe de Evaluación Final de la Contratación Directa N° 07/2020 "Servicio de Auditoria Externa, Contable, Financiera y Tributaria para la ANNP" – ID 380.760.

Artículo 2°. **Adjudicar** la CD N° 07/2020 "Servicio de Auditoria Externa, Contable, Financiera y Tributaria para la ANNP" – ID 380.760 a la firma PKF CONTROLLER CONTADORES Y AUDITORES con RUC N° 80026558 – 0, por el monto total de G. 51.500.000 (Guaraníes cincuenta y un millones quinientos mil) IVA Incluido.

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Clase 1 – Programa Central – Programa 1 – Programa Central – Actividad 1 – Gestión Administrativa – Código 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los servicios solicitados por el Departamento de Contabilidad acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

Artículo 6°. **Encargar** al Departamento de Contabilidad dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, la administración del Contrato respectivo.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro Titular del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro Titular del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro Titular del Directorio

RECIBIDO
10 NOV 2020
UOC - ANNP